



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-002-2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 19:00 horas del día 20 de febrero de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de la respectiva convocatoria, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo relativo a la **Licitación Pública** número **LP-002-2015**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los licitantes.
- 3.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al margen y al calce de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia legal de ningún licitante.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación, en virtud de que el Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-002-2015** se emite con estricto apego a lo dispuesto en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó lo siguiente:

Respecto de la propuesta del oferente **TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**

- La Partida **20** se solicita video proyector con pantalla para proyección de 178x178 manual para colgar a pared y soporte para proyector y en su folleto no se aprecia de manera contundente que los incluya, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **29** se solicita video proyector con resolución máxima UXGA, 1,600 x 1,200, HDMI USB, hasta 7,000 horas de vida de la lámpara con opción de montaje a techo y en su folleto no se aprecia la conexión USB y las hora de vida de la lámpara son de 5,000 horas de modo estándar, esto es menores a las solicitadas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **30** se solicita cámara con lente AF-S 70-300 mm y en su folleto se aprecia que oferta lente de 18-55mm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **36** se solicita video proyector con control remoto y en su folleto no se aprecia que lo incluya, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **40** se solicita video proyector con sistema de proyección DLP y oferta con tecnología 3LCD, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- De conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.I de las Bases, se desprende que únicamente serán susceptibles de ser consideradas para adjudicación las Partidas **1, 2, 5, 12, 14, 17, 22.1, 22.2, 23, 37, 39 y 51**, de su propuesta.

Respecto de la propuesta del oferente **SOLUCIONES INTEGRALES PARA REDES Y SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**

- De conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.I de las Bases, se desprende que serán susceptibles de ser consideradas para adjudicación las Partidas **2, 3, 5, 12, 14, 40, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79 y 80** de su propuesta.

Respecto de la propuesta del oferente **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**

- De conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.I de las Bases, se desprende que serán susceptibles de ser consideradas para adjudicación las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 24.1, 24.2, 24.3, 27, 29, 30, 31, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84** de su propuesta.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Respecto de la propuesta del oferente **CESAR ROLANDO VALDÉS SÁNCHEZ**

- La Partida **27** se solicita cámara de video full HD wifi con batería de 400 tomas y en su folleto no se aprecia la especificación de full HD wifi además de que la duración de la batería es de aproximadamente 250 disparos, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **35** se solicita grabadora con software dragón y en su folleto no se aprecia esta especificación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **21.1** no presenta folleto que permita evaluar de manera contundente el bien que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **22.2** se solicita lente de 18-55 mm y en su folleto no se aprecia esta característica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **22.3** se solicita grabadora que incluya dos micrófonos y en su folleto no se aprecia que los incluya, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **22.4** se solicita micrófono con dos baterías de 120 horas de duración y en su folleto no se aprecia esta especificación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **22.5** se solicita micrófono de condensador para estudio de 1" y en su folleto no se aprecia esta característica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Las Partidas **49.1** y **50.1** se solicita switch TXRJ45, rackeable auto negociación y mdi/mdix en todos sus puertos, transparentes a paquetes vlan, half y full dúplex, 148,000 PPS para 100 mbps Fast Ethernet y en su folleto no se aprecian estas características, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- La Partida **73** se solicita cartucho tóner Samsung 101 y oferta MLT-D101X/XAX, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- De conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.1 de las Bases, se desprende que únicamente serán susceptibles de ser consideradas para adjudicación las Partidas **2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16.1, 16.2, 16.3, 17, 18, 19, 21.1, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 23, 24.1, 24.2, 24.3, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 49.1, 50.1, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84** de su propuesta.

Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplan con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.



En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 38 fracción I, 55, 56, 57, 58 y 60 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los oferentes que a continuación se enlistan, por un importe total de \$ **701,436.95** (Setecientos un mil cuatrocientos treinta y seis pesos 95/100 M. N.) IVA incluido.

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS
TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 215,658.80	1, 2, 5 y 14	CUATRO (4)
SISTEMAS INTEGRALES PARA REDES Y SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 134,036.00	40, 68 y 69	TRES (3)
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$ 189,111.00	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 23, 27, 31, 36, 37, 39, 42, 43, 52, 53, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82 y 83	TREINTA Y TRES (33)
CESAR ROLANDO VALDÉS SÁNCHEZ	\$ 65,881.22	16.1, 19, 24.1, 24.2, 30, 33, 38 y 84	OCHO (8)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$ 604,687.02		CUARENTA Y OCHO (48)
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 701,436.95		

Por lo que hace a las partidas **15, 21.2, 28, 34, 41.1, 41.2, 44.1, 44.2, 45, 46, 47.1, 47.2, 48.1, 48.2, 49.2, 50.2 y 75**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no haber sido cotizadas, dando un total de **diecisiete (17)** partidas.

Por lo que hace a las partidas **21.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 35, 49.1 y 50.1**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **ocho (8)** partidas.

Por lo que hace a las partidas **4, 6, 16.2, 16.3, 17, 18, 22.1, 24.3, 25, 26, 29, 32, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 81**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **veintiséis (26)** partidas.

SEGUNDO.- Se ordena al Órgano Ejecutor notifique el presente Fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo, haciendo del conocimiento a los proveedores adjudicados que deberán



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los días **lunes veintitrés (23) y martes veinticuatro (24) de febrero de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, con el objeto de dar formalidad a los contratos respectivos, en los que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases.

TERCERO.- Los bienes deberán ser entregados conforme a las siguientes fechas:

Respecto al rubro de Equipo de Cómputo, los bienes deberán ser entregados a más tardar el **lunes seis (06) de abril de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando los días dos (02), tres (03) y dieciséis (16) de marzo de 2015, así como el periodo vacacional comprendido entre el 30 de marzo y el 03 de abril del mismo año, por suspensión laboral.

Respecto al rubro de Equipo de Audio, Video y Fotografía, los bienes deberán ser entregados a más tardar el **lunes veintitrés (23) de marzo de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando los días dos (02), tres (03) y dieciséis (16) de marzo de 2015, así como el periodo vacacional comprendido entre el 30 de marzo y el 03 de abril del mismo año, por suspensión laboral.

CUARTO.- El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la garantía de cumplimiento dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente y la garantía contra vicios ocultos dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes al de la entrega del bien adjudicado, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

QUINTO.- Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir las partidas declaradas desiertas, mediante la modalidad que corresponda.

SEXTO.- Notifíquese a las Áreas Requirentes la presente resolución relativa al Fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-002-2015**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **20 de febrero de 2015**, concluida a las 20:00 horas del mismo día, mes y año.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

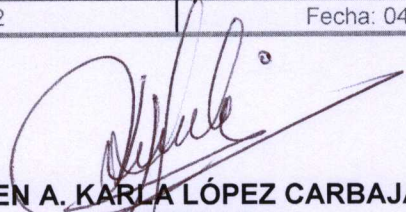


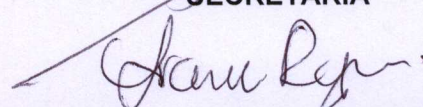
Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02

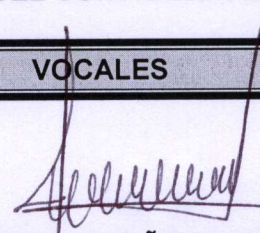


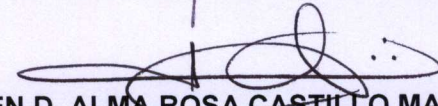
Fecha: 04/12/2013


M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

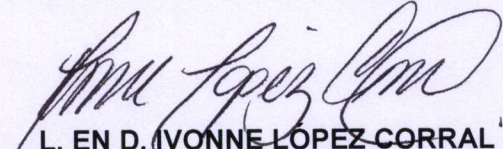

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

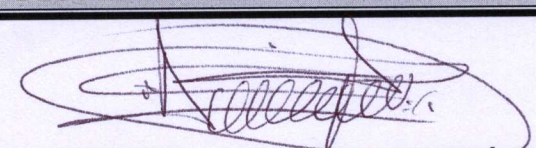

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL


L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS


L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO LP-002-2015


M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES